



**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 08 de Julio de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 2.461/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su respectivo Reglamento, Artículo 10 letra f), que autoriza la contratación por trato directo cuando es indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que otorga por la experiencia en la provisión de este tipo de servicios; Memorando N° 1102/2016 de 08 de Julio de 2016 del Director de Planificación Comunal Subrogante, que solicita la contratación por trato directo con la empresa "Servicios Publicitarios CMV Ltda.", en virtud, del compromiso de la Municipalidad para que el Club Deportes Iquique, juegue sus compromisos deportivos en el Estadio Municipal de la ciudad, y requiere los servicios de confección de logos en acrílico, impresiones y otros, para la habilitación final del recinto, cuyo precio total asciende a la suma de \$201.120.- (doscientos un mil cientos veinte pesos) I.V.A. incluido, por la totalidad de los bienes y/o servicios y condiciones detalladas en cotización adjunta, que se entiende incorporada al presente decreto.

**DECRETO**

1.- Determinese como una situación debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8° letra g) y su respectivo Reglamento, Artículo 10, numeral 7, letra f), el trato directo con la empresa **Servicios Publicitarios CMV Ltda.**, RUT ~~76.074.447-9~~, representada legalmente por don Carlos Martínez Valdés, RUT N° ~~14.410.075-9~~, ambos con domicilio en Thompson N° 2073, Iquique, de conformidad al compromiso asumido por la Municipalidad, para que el Club Deportes Iquique, juegue sus compromisos deportivos en el Estadio Municipal de la ciudad, requiriendo los servicios de confección de logos de acrílico, impresiones y otros, para la habilitación final del recinto en razón de su disponibilidad, cuyo precio total asciende a la suma de \$201.120.- (doscientos un mil cientos veinte pesos) I.V.A. incluido, por la totalidad de los bienes y/o servicios, de conformidad al siguiente detalle:

- Impresión de cenefa PVC con tintas UV y sobrantes perimetral de 10 cm en dimensiones 0.4 x 13.9 mts. VALOR UNITARIO \$60.690 (Impuestos Incluidos).
- Impresión de cenefa PVC con tintas UV y sobrantes perimetral de 10 cm en dimensiones 3.5 x 1.6 mts. VALOR UNITARIO \$59.500 (Impuestos Incluidos).
- Impresión de cenefa PVC con tintas UV y sobrantes perimetral de 10 cm en dimensiones 3.5 x 2.15 mts. VALOR UNITARIO \$80.930 (Impuestos Incluidos).

2.- Contratase por trato directo a la empresa **Servicios Publicitarios CMV Ltda.**, por los servicios de confección de logos de acrílico, impresiones y otros, para la habilitación final del recinto deportivo, Estadio Municipal. El precio asciende a la suma total de **\$201.120.- (doscientos un mil cientos veinte pesos) I.V.A. incluido.**

(...Continuación Decreto Alcaldicio N° 2.461/16)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.22.07.001, del Presupuesto Municipal.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**Fdos.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*mk*  
JVD/aca

Distribución

- Secoplac
- Administración y Finanzas
- Jurídico
- Control
- Encargado del Portal